I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

J001076

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Cerrillos, 01 JUL. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3515/2010; el Memorándum N°500/413/2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/727/2010 y Nº202/833/2010; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/727/2010, se aprobó el programa denominado programa denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES MUNICIPALES-2010",** que tendrá por objetivos; capacitar a jóvenes, mujeres, adultos mayores y varones de la comuna de Cerrillos; entregar conocimientos teóricos y prácticos y; talleres culturales y folclóricos que entregan distracción, arte y cultura.

Que, mediante Decreto Exento N°202/833/2010 se sancionó Contrato a Honorarios, de fecha 11 de mayo de 2010, suscrito con doña **JIMENA DÍAZ PEREZ,** para que realice la función de Monitora de Folclore.

D E C R E T O

1. Modifíquese el Contrato de Honorarios, de fecha 11 de mayo de 2010, suscrito con doña **JIMENA DÍAZ PEREZ,** cédula de identidad Nº06.374.352-6, para que realice la función de Monitora de Folclore, en el marco del programa "Implementación de Talleres Municipales-2010", sancionado por Decreto Exento Nº202/833/2010 en el siguiente sentido;

1.1. En la Cláusula SEGUNDA, eliminar a contar del 01 de junio de 2010, el Taller en el Centro de Padres y Apoderados D-33, los días viernes de 14:30 a 16:30 horas.

1.2. En la Cláusula TERCERA, señalar que por los servicios que se contratan la Municipalidad de Cerrillos se obliga pagar a doña **JIMENA DIAZ PEREZ,** la suma mensual de $96.000.- (noventa y seis mil pesos), correspondientes a los meses de Junio a Noviembre de 2010.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001076

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

2. En lo no modificado por el presente instrumento continúa vigente el contrato original.

3. La Dirección Jurídica elaborará la modificación del contrato de honorarios correspondiente.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
Interesada
Página Web